



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ASPECTOS LEGALES

Los estudios previos se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la ley y en el reglamento de contratación de la institución.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Referentes Constitucionales

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

La misma Carta Política en su artículo 67 prevé “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Referentes Legales

En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



El artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: “Fondos de Servicios Educativos. Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante el decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.6.1.6.3.11 Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos para la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La presente contratación se justifica en la necesidad prioritaria de fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje en el Centro Etnoeducativo La Laguna, mediante la implementación de estrategias de innovación pedagógica orientadas a la revitalización, preservación y fortalecimiento de la lengua propia Dumuna, así como al desarrollo de una formación integral con enfoque diferencial, intercultural y comunitario.

La educación Etnoeducativa constituye un derecho fundamental de los pueblos étnicos, reconocido por la Constitución Política de Colombia (artículos 7, 10, 68 y 70), la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995, que establecen la obligación del Estado de garantizar una educación pertinente, contextualizada y acorde con la identidad cultural, lingüística y territorial de las comunidades. En este sentido, la lengua Dumuna no solo representa un medio de comunicación, sino un elemento esencial de la memoria histórica, la cosmovisión, las prácticas tradicionales y la identidad colectiva.

Actualmente, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias pedagógicas del cuerpo docente en metodologías innovadoras que permitan integrar la lengua Dumuna en los procesos curriculares, incorporando herramientas didácticas, estrategias participativas, producción de material pedagógico contextualizado y uso de recursos tecnológicos pertinentes. Asimismo, resulta indispensable promover procesos de actualización que articulen los saberes ancestrales con enfoques contemporáneos de enseñanza, garantizando aprendizajes significativos y culturalmente pertinentes.

La capacitación permitirá:



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



- Fortalecer las competencias didácticas y metodológicas de los docentes en innovación pedagógica.
- Consolidar estrategias para la enseñanza y revitalización de la lengua Dumuna en los diferentes niveles educativos.
- Integrar los saberes propios, la oralidad, la tradición y la identidad cultural en el currículo institucional.
- Promover una formación integral que articule valores culturales, liderazgo, identidad, investigación escolar y sentido de pertenencia territorial.
- Mejorar los indicadores de calidad educativa desde un enfoque diferencial e intercultural.

Esta contratación responde igualmente al principio de pertinencia educativa, al enfoque diferencial y al fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), garantizando que la educación impartida en el Centro Etnoeducativo La Laguna sea coherente con la realidad sociocultural de la comunidad.

En consecuencia, la capacitación en innovación pedagógica para el fortalecimiento de la lengua Dumuna y la formación integral se constituye en una acción estratégica que contribuye a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, al mejoramiento de la calidad educativa y al cumplimiento de los fines de la educación etnoeducativa, generando impacto positivo en docentes, estudiantes y comunidad en general.

Por lo anterior, se hace necesaria y procedente la contratación del servicio descrito, en aras de garantizar el derecho a una educación propia, pertinente y de calidad.

Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal y el presupuesto oficial.

| Cotización | Valor Total |
|------------------------|----------------------|
| Cotización 1 | \$ 14.850.000 |
| Cotización 2 | \$ 15.000.000 |
| Cotización 3 | \$ 15.150.000 |
| PROMEDIO EXACTO | \$ 15.000.000 |

el **valor oficial de \$15.000.000**

Para cada ítem, se calculó el **promedio aritmético** de las tres cotizaciones:



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



$$\text{Promedio unitario} = \frac{A + B + C}{3}$$

OBJETO: CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LA LENGUA DUMUNA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

De acuerdo con el estudio técnico y la cotización obtenida, se requiere la adquisición de los siguientes bienes:

PARA CAPACITACION:

| CANTIDAD | DETALLE |
|----------|--|
| 1 | Honorarios capacitador (1 profesional) |
| 1 | Materiales didácticos y de papelería |
| 1 | Refrigerios y logística |
| 1 | Transporte y apoyo logístico |
| 1 | Certificados e impresión de material |

FORO EDUCATIVO “WIWANZHE SHAMA SHAMBUNANAI - CONOCIMIENTOS PROPIOS DESDE MI TERRITORIO DE CENTRO DE INTERÉS Y EDUCACIÓN CRESE

| CANTIDAD | DETALLE |
|----------|---|
| 1 | REFRIGERIO Y LOGISTICAS |
| 1 | OLLA COMUNITARIA 100 ESTUDIANTES, 15 EDUCADORES INDIGENAS Y PADRES DE FAMILIA |
| 1 | TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO |
| 1 | DETALLES |



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
 Decreto 245 de 2002
 Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
 San Juan del Cesar-la Guajira
 Codigo Dane 244650001164
 Nit: 900.038.925-7



| | |
|---|--------------------------------------|
| 1 | Certificados e impresión de material |
|---|--------------------------------------|

Cronograma de actividades (6 días) dividido en 3 encuentros por 2 días en cada encuentro.

Capacitación de innovación pedagógica de fortalecimientos pedagógico de la lengua Dumuna y formación integral.

| Actividad | Duración / Fecha estimada | Descripción |
|---|--------------------------------------|---|
| Planeación y apertura | Día 1 (jornada de la mañana) | Bienvenida, presentación del objetivo de la capacitación, organización de grupos y entrega de materiales. Confieso con la autoridad espiritual en la loma. En el que se hace un dialogo mediante un círculo. |
| MÓDULO 1: Apertura y diálogo de saberes | Día 1 (jornada de la tarde) | Presentación, acuerdos, socialización de expectativas y experiencia comunitaria y desarrollo de estrategias de enseñanza activa, aprendizaje cooperativo y atención a la diversidad donde se cuentan historias propias. |
| MODULO 2: Identidad cultural, conocimientos propios y rol de la lengua Dumuna. | Día 2 (jornada de la mañana y tarde) | Identidad lingüística y cultural Historia y origen de la lengua Dumuna Importancia de la misma en la construcción de identidad cultural comunitaria. |

| Actividad | Duración / Fecha estimada | Descripción |
|---|---------------------------|--|
| Planeación y apertura MODULO 3: Innovación pedagógica, metodologías activas y recursos contextualizados. | Día 1 (mañana y tarde) | Bienvenida, presentación del objetivo de la capacitación, organización de grupos y entrega de materiales. Talleres vivenciales con relatos, cantos y juegos lingüísticos. |



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



| | | |
|--|------------------------|--|
| MÓDULO 4: Desarrollo de guía didáctica inicial en DUMUNA Cultura, convivencia y competencias socioemocionales. | Día 2 (mañana y tarde) | Elaboración de materiales didácticos culturalmente apropiados (cartillas, juegos, cuentos, mapas lingüísticos, secuencias didácticas). Didáctica de la lengua Dumuna oralidad, lectura y escritura. |
|--|------------------------|--|

| Actividad | Duración / Fecha estimada | Descripción |
|--|---------------------------|--|
| Planeación y apertura MODULO 5: Cartilla de Dumuna | Día 1 (mañana) | Bienvenida, presentación del objetivo de la capacitación, organización de grupos y entrega de materiales. Uso de tecnologías educativas para fortalecer el aprendizaje (audiovisuales en lengua propia, aplicaciones básicas). Como software. |
| Módulo 6: Formación integral y convivencia escolar. | Día 1 (tarde) | Observación y retroalimentación en contexto de los espacios educativo. Se realizan sesiones de conversación en lengua Dumuna para fortalecer la oralidad. |
| Cierre y retroalimentación final | Día 2 (mañana y tarde) | Presentación de trabajos, evaluación participativa y cierre. Se valora la aplicación de estrategias innovadoras, la participación y el avance en el uso pedagógico de la lengua Dumuna |

FORO “WIWANZHE SHAMA SHAMBUNANAI - CONOCIMIENTOS PROPIOS DESDE MI TERRITORIO

| Actividad | Duración / Fecha estimada | Descripción |
|-----------------------|-------------------------------------|--|
| Planeación y apertura | Día 1 (mañana de 7:00 am a 8:00 am) | Bienvenida, presentación del objetivo del foro y las actividades a desarrollar a los estudiantes de la sede de Marocazo, Piñoncito y La Laguna, la cual se llevó a cabo en la sede de Marocazo con la presencia de 100 estudiantes, 15 educadores y padres de familia. |



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



| | | |
|---|--|---|
| Socialización de los centros de intereses y desarrollo de actividades | Día 1 (mañana de 8:00 am a 9:45 am) | Desarrollo de la socialización de las estrategias activas y aprendizajes cooperativos en atención a la diversidad a través de los centros de intereses de las 4 líneas que se vienen trabajando como centro y principalmente las 3 sedes convocadas, además, para ello se articula el trabajo con Educación física y deporte. |
| | Día 1 (mañana de 9:45 am a 10:00 am) Entrega de refrigerio | |
| | Día 1 (mañana de 10:00 am a 12:00 am) | Continuación de las actividades pedagógicos mediante el juego y transversalizada con las áreas propias. Entrega de detalles a los estudiantes. |
| Cierre y retroalimentación final | Día 1 (medio dia 12 m a 12:30) | Evaluación de aprendizajes significativos y conclusiones para el mejoramiento de las capacidades pedagógicas y las actividades desarrolladas. Toma de un almuerzo. |

LUGAR DE EJECUCION

Las actividades se desarrollarán en la sede principal del centro Etnoeducativo rural LA LAGUANA, ubicado en el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco San Juan del Cesar La Guajira El servicio debe ser prestado en las instalaciones del Centro y el costo adicional que se genere por transporte es a cargo del contratista.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del contrato. La vigencia será igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 012 DE 2025 que hace parte integral del presente estudio, expedido por el centro.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El centro Etnoeducativo la laguna cancelará a través de actas parciales al contratista a la entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados objeto de la presente contratación. Para tramitar el pago deberá presentar factura, recibo o cuenta de cobro con los soportes de ley y demás requisitos establecidos; esta cuenta y sus soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibo a satisfacción.

El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Centro Etnoeducativo La Laguna, o su delegado, quien supervisará y coordinará la debida ejecución del contrato por parte del contratista. Para tal fin tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato en el evento que según los procesos contractuales por cuantía lo requiera.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y en general dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
6. Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo ameriten.
7. Certificar el cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada pago que se deba realizar.
8. Sugerir en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.
9. Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social cuando corresponda.
10. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Especiales

1. Cumplir con el tiempo estimado para la prestación del servicio en las condiciones establecidas en el proceso contractual incluyendo la calidad.
2. Garantizar la oportuna prestación del servicio de manera que se logre el cumplimiento del objeto del contrato con las condiciones establecidas.
3. Los costos de transporte de los materiales y elementos corren por cuenta del contratista.
4. Solucionar con responsabilidad los problemas presentados con los bienes y servicios objeto del contrato dentro del servicio de soporte, mantenimiento y garantía.

Obligaciones Generales

- ✓ Prestar los servicios del objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes soliciten hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Guardar reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación se hará una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la institución mediante acto administrativo que ordene la terminación. Si este requisito está establecido por la forma de contratación y la cuantía en el reglamento de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, se empleará la modalidad del régimen especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.M.L.V. La definición de la propuesta de menor precio y en cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y de las condiciones técnicas solicitadas, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad y la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

La adjudicación de la presente selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, las obligaciones contractuales, el alto nivel de responsabilidad, el costo de la legalización contractual, impuestos, seguridad social, los riesgos identificados y a la contratación de procesos suscritos en vigencias anteriores.

Origen de los recursos

| CODIGO PRESUPUESTAL | DENOMINACION DE LA CUENTA | VALOR TOTAL | ORIGEN DEL RECURSO | RECURSOS DE INVERSION O FUNCIONAMIENTO |
|----------------------------|---|---------------------------|---------------------------|---|
| 2.2.2. | ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA SGP FI | \$15.000.000 | Recursos de S.G.P 2025 | FUNCIONAMIENTO |
| | | TOTAL \$15.000.000 | | |



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La oferta más favorable para EL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA será aquella que presente menor precio y porque cumpla con todos y cada uno de los ítems exigidos.

Para que una oferta pueda puntuarse, deberá primero cumplir con la totalidad de los documentos que acrediten su capacidad jurídica.

El documento que no sea legible o que no se ajuste exactamente a lo solicitado en esta invitación será descartado durante la evaluación y se consignará como si no se hubiese aportado.

Debe cumplir con todos y cada uno de los ítems relacionados en la lista de implementos, suministros y especificaciones técnicas solicitada.

Documentos habilitantes

- ✓ Propuesta económica (anexo 2)
- ✓ Carta de presentación de la oferta (Anexo 3)
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del proponente, clara y legible
- ✓ Certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinario que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Certificado de la contraloría general de la republica relacionada con antecedentes fiscales que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional que no supere 30 días de haber sido expedido.
- ✓ Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- ✓ Planilla de pago como cotizante al SGSSS o certificación de aportes parafiscales deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



- ✓ Certificación de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre

Factores de Contenido Técnico Habilitantes:

- ✓ El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar por un valor mínimo del 100% al presupuesto oficial de esta contratación.
- ✓ Garantizar la calidad de los productos suministrados para la realización de cada una de las actividades comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la el Centro Etnoeducativo La Laguna de los que resulten defectuosos o que no cumplen las especificaciones establecidas.
- ✓ Cumplir con las normas de higiene y salubridad en el suministro de elementos de bioseguridad.
- ✓ Los costos de transporte de los producto y equipos necesarios para la realización de la actividad corren por cuenta del contratista.

ALCIBADES MANUEL MEJÍA SOLÍS
Director